Cerro Sombrero, 29 de junio de 2011.-

## NUM 448 /(SECCION B)

## **VISTOS**:

- 1) La Ley Nº 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Decreto Nº 235 del 30 de mayo de 2008, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- 2) El Plan de Mejoramiento de la escuela "Cerro Sombrero", enmarcado en la Ley SEP Nº 20.248 y sus acciones a seguir.
- 3) El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 5) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

## DECRETO

1° CONTRATESE, a plazo fijo al docente que se

## indican a continuación:

AU 02

SECRETARIA

MUNICIPAL SUBROGANTE

Nombre	MARCO GARCIA AGUILAR
R.U.T.	10.061.212-7
Fecha de inicio	01 de junio de 2011
Fecha de término	31 de diciembre del 2011
Tipo de funciones	Programa ECBI
Nº de horas	2 horas cronológicas semanales
Jornada	Completa
Nivel o modalidad	Primer Ciclo
Calidad de la designación	Plazo Fijo
Establecimiento	Escuela "Cerro Sombrero"

**2°PÁGUESE**,la remuneración correspondiente, con cargo al Ítem 215-21-01, Fondos Ley SEP.

**REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

30 DAO

ALCALDI

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)

RICARDO OLEA CELSI Alcalde